

AVISO DE SUSCRIPCIÓN RECTIFICATORIO



BANCO HIPOTECARIO S.A.

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas bajo el régimen de Emisor Frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”), por un valor nominal total en conjunto por hasta el equivalente de Ps.500.000.000 (Pesos quinientos millones) (el “Monto Total Máximo”), ampliable por hasta la suma de valor nominal Ps.8.000.000.000 (Pesos ocho mil millones) (el “Monto Total Autorizado”).

Obligaciones Negociables Clase 2 a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal denominado y pagadero en Pesos de hasta Ps.250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones); y

Obligaciones Negociables Clase 3, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (“UVA”), por un valor nominal expresado y denominado en UVA por hasta el equivalente en Pesos de Ps.250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones) convertidos al Valor UVA Aplicable a la Fecha de Emisión y Liquidación.

El presente es un aviso rectificatorio (el “Aviso Rectificatorio”) al Aviso de Suscripción de fecha 4 de febrero de 2020, que ha sido publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.cnv.gob.ar; bajo el ítem “*Empresas*” mediante el acceso “*Hechos Relevantes*” bajo el Nro. de Documento 2574320 con fecha 4 de febrero de 2020, en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) y en el Boletín Diario emitido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) con fecha 5 de febrero de 2020.

Por el presente se rectifica el Aviso de Suscripción de fecha 4 de febrero de 2020, aclarando que:

- En el ítem “*Hora de Cierre del Registro*”, donde dice “16:00 horas” deberá leerse “16:30 horas”, quedando ese párrafo de la siguiente manera: “16.30 horas del 6 de febrero de 2020”.
- En el ítem “*Período de Formación del Registro*” donde dice “16:00 horas” deberá leerse “16:30 horas”, quedando ese párrafo de la siguiente manera: “Comenzará el 6 de febrero de 2020 a las 10:00 horas y finalizará el 6 de febrero de 2020 a las 16:30 horas”.
- En el ítem “*Relación de Canje*” completo deberá leerse de la siguiente manera:

“Relación de Canje:

Por cada Ps.1 de valor residual de las Obligaciones Negociables Clase XLII integradas en especie, cada oferente recibirá Ps.1,1000 de valor nominal de Clase 2 o 0,0221 UVA de las Clase 3.

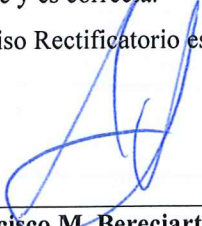
Por cada 1 UVA de valor residual de las Obligaciones Negociables Clase XLIII integradas en especie, cada oferente recibirá Ps.49,7000 de valor nominal de Clase 2 o 1,0002 UVA de las Clase 3.

Por cada Ps.1 de valor residual de las Obligaciones Negociables Clase XLIX integradas en especie, cada oferente recibirá Ps.1,1100 de valor nominal de Clase 2 o 0,0223 UVA de las Clase 3.

Por cada Ps.1 de valor residual de las Obligaciones Negociables Clase I integradas en especie, cada oferente recibirá Ps.1,1135 de valor nominal de Clase 2 o 0,0224 UVA de las Clase 3.”

A excepción de las rectificaciones efectuadas mediante el presente Aviso Rectificatorio, la restante información indicada en el Aviso de Suscripción continúa vigente y es correcta.

La fecha del presente Aviso Rectificatorio es 5 de febrero de 2020.


Francisco M. Bereciartúa
Autorizado